



**ANEXO II al Acta N°10 [05/08/2024]
Consejo Departamental de Ingeniería**

**PERFIL PROFESIONAL DE LA/DEL EGRESADA/O
“INGENIERO/A AGRIMENSOR/A”**

El perfil del graduado en Agrimensura sigue el rumbo de la misión, visión, objetivos estratégicos y líneas de acción que establecen las normas que regulan la educación superior.

El profesional formado en la Universidad Nacional del Sur posee una adecuada formación científica, humanista, técnica, jurídica legal y económica, que lo habilita principalmente para reconocer, medir, interpretar, representar y posicionar objetos territoriales, con el fin de proveer información para proyectos de ingeniería, para el ordenamiento territorial, la certificación y el registro de derechos que las personas tengan sobre esos objetos. Posee la capacidad de enfrentar los desafíos modernos en la gestión y desarrollo del territorio considerando aspectos regionales, locales, ambientales y culturales desde una perspectiva global, con actitud ética, crítica y creativa para la identificación y resolución de problemas.

Además, puede desempeñarse competentemente en grupos interdisciplinarios de trabajo, ejerciendo con liderazgo la gestión estratégica y actuando con espíritu emprendedor. Su actividad puede ser desarrollada de manera independiente o en relación de dependencia, en entes públicos y privados, aplicando en cada caso los procedimientos, la normativa y las metodologías adecuadas, desempeñando con responsabilidad social y compromiso ambiental su trabajo. Tiene la capacidad de abordar los desafíos específicos que enfrenta la comunidad, asegurando el desarrollo urbano ordenado y sostenible. Posee las herramientas necesarias para contribuir a la seguridad jurídica sobre los bienes inmuebles, dado que posee conocimientos científicos y legales. Su capacidad de aprendizaje continuo le permite adaptarse a los constantes cambios, tanto en lo que respecta al avance de la tecnología como a las nuevas disposiciones legales, civiles y administrativas.

Puede participar en las actividades de formación de nuevos profesionales en la especialidad, integrándose a la carrera docente en los distintos niveles educativos, particularmente en el universitario. Asimismo, las habilidades adquiridas le posibilitan integrarse efectivamente a grupos que desarrollan proyectos de investigación y/o continuar con su formación en el sistema educativo, llevando a cabo estudios superiores como posgrados académicos y/o profesionales.

Actividades reservadas y Alcances del Título de Ingeniero/a Agrimensor/a:

Las actividades Profesionales Reservadas al Título de Ingeniero/a Agrimensor/a fueron fijadas por Resolución N° 1254/18 del 15/05/2018, Anexo XIV, habilitaciones que involucran tareas que tienen un riesgo directo sobre los derechos y los bienes de los habitantes y son las siguientes:

1. Determinar y verificar por mensura límites de objetos territoriales legales de derecho público y privado, parcelas y estado parcelario, jurisdicciones políticas y administrativas, bienes públicos, objetos de derechos reales y de todo otro objeto legal de expresión territorial con la respectiva georreferenciación y registración catastral. (AR1)
2. Certificar el estado parcelario. (AR2)
3. Diseñar y organizar los catastros territoriales. (AR3)



Alcances del título:

1. Realizar el reconocimiento, determinación, medición y representación del espacio territorial y sus características.
2. Realizar la determinación, demarcación, comprobación y extinción de los límites territoriales y líneas de ribera.
3. Realizar la determinación, demarcación y comprobación de jurisdicciones políticas y administrativas; de hechos territoriales existentes y de actos posesorios y de muros, cercos divisorios y medianeros.
4. Estudiar, proyectar, registrar, dirigir, ejecutar e inspeccionar: parcelamientos por régimen común, subdivisiones en propiedad horizontal, prehorizontalidad, conjuntos inmobiliarios, derecho de superficie, desmembramientos, unificaciones, anexiones, concentraciones y recomposiciones inmobiliarias y parcelarias, regularización dominial de asentamientos.
5. Estudiar, proyectar, registrar, dirigir, ejecutar e inspeccionar: levantamientos territoriales, inmobiliarios y/o parcelarios con fines catastrales y valuatorios masivos.
6. Certificar y registrar el estado parcelario y los actos de levantamiento territorial.
7. Realizar tasaciones y valuaciones particulares, especiales y pericias judiciales de inmuebles urbanos, rurales y mineros y valuaciones masivas con fines catastrales.
8. Realizar arbitrajes, peritajes, tasaciones y valuaciones relacionadas con las mensuras y mediciones topográficas y geodésicas, las representaciones geométricas, gráficas y analíticas y el estado parcelario.
9. Diseñar y aplicar normas y estándares para el catastro territorial, cartografía, valuaciones y levantamientos geodésicos, topográficos y fotogramétricos.
10. Realizar e interpretar levantamientos planialtimétricos, topográficos, hidrográficos y fotogramétricos, con representación geométrica, gráfica y analítica. Aplicar y combinar las técnicas adecuadas para generar documentos gráficos: planos, cartas, mapas.
11. Realizar interpretaciones morfológicas, estereofotogramétricas y de imágenes aéreas y satelitarias.
12. Planificar y ejecutar levantamientos fotogramétricos tradicionales y con vehículos aéreos no tripulados y elaborar productos finales.
13. Ejecutar fotogrametría terrestre, fotointerpretación y restitución por imágenes para la conservación, duplicación, reciclaje y reconstrucción artística e histórica de estatuas, monumentos y edificios de valor patrimonial particular y estatal local, nacional y mundial.
14. Releva sobre la corteza terrestre con métodos indirectos (fotogrametría y teledetección) y su procesamiento e interpretación para su representación cartográfica y/o modelos planialtimétricos georreferenciados.
15. Aplicar fotogrametría y teledetección satelital o aerotransportada en la producción cartográfica y en el monitoreo de los usos del suelo y sus cambios con análisis multitemporal de imágenes ópticas, multiespectrales, radar SAR, LIDAR.
16. Estudiar, proyectar, ejecutar y dirigir levantamientos planialtimétricos para saneamientos hidráulicos urbanos y rurales.



17. Modelar el territorio en 4D para la gestión de riesgos y evaluación de desastres naturales y ambientales.
18. Estudiar, proyectar, ejecutar y dirigir sistemas de control de posición horizontal y vertical.
19. Diseñar, desarrollar y administrar Sistemas de Información Territorial (SIT).
20. Realizar y participar en el diseño, desarrollo y administración de Sistemas de Información Geográficos (SIG).
21. Controlar la calidad de datos geoespaciales. Extraer conocimiento de bases de datos geoespaciales con métodos de Inteligencia Artificial.
22. Participar en el desarrollo de infraestructuras de conocimiento y datos geoespaciales.
23. Efectuar levantamientos y replanteos topográficos superficiales, mediciones para la explotación y producción agropecuaria, minera a cielo abierto, subterráneos e hidrográficos. Aportes a la agricultura de precisión.
24. Estudiar, proyectar, dirigir y ejecutar sistemas geométricos planialtimétricos y mediciones complementarias para estudio, proyecto y replanteo de obras.
25. Participar en obras lineales de vías de comunicación e hidráulicas, en las mediciones, el trazado geométrico, optimización de movimientos de suelo y replanteos de estas.
26. Ejecutar mediciones, procesos y cálculos para el montaje de estructuras civiles, industriales y mecánicas (microgeodesia o topometría de precisión¹) y la auscultación de obras de ingeniería.
27. Estudiar, proyectar, dirigir y aplicar sistemas trigonométricos y poligonométricos de precisión con fines planialtimétricos.
28. Realizar determinaciones geográficas de precisión destinadas a fijar la posición y la orientación de los sistemas trigonométricos o poligonométricos de puntos aislados.
29. Estudiar, proyectar, dirigir y aplicar sistemas geodésicos de medición y apoyo planialtimétricos.
30. Realizar determinaciones gravimétricas con fines geodésicos.
31. Efectuar levantamientos geodésicos dinámicos, inerciales y satelitarios.
32. Determinar y medir puntos de referencia terrestres y sus variaciones temporales (velocidades) a través de estaciones continuas o permanentes -complementadas con estaciones pasivas- para el establecimiento de marco terrestre y desarrollar estudios y trabajos de geodesia geométrica, física y satelital.
33. Apoyo a estudios geológicos de movimientos de la corteza terrestre, volcánicos y sísmicos, georreferenciación de muestreos y perfiles gravimétricos con precisiones topométricas y geodésicas.
34. Elaborar e interpretar planos, mapas y cartas temáticas, topográficas y catastrales.

¹ Microgeodesia: Control geodésico de alta precisión en áreas de extensión limitada. Definición del IPGH (Instituto Panamericano de Geografía e Historia) - año 1970

Topometría: Conjunto de operaciones: Mediciones lineales, mediciones angulares y mediciones específicas. Cálculos y procesos matemáticos destinados a determinar, o replantear la posición de puntos en el terreno, conforme a un sistema de referencia previamente establecido.



35. Diseñar y elaborar cartografía básica y temática, la elección de la proyección cartográfica adecuada y realizar el cálculo de la grilla correspondiente. Elaborar modelos para las visualizaciones multimediales y multidimensionales (2D, 3D y 4D) y producir cartografía Web.
36. Determinar el lenguaje cartográfico, símbolos y toponimia.
37. Participar en la determinación de la renta potencial media, normar y realizar la delimitación de las zonas territoriales.
38. Participar en la tipificación de unidades económicas zonales e interpretar su aplicación.
39. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas de ordenamiento territorial.
40. Estudiar y analizar los límites de objetos territoriales legales de derecho público y privado a partir de las causas jurídicas originarias.
41. Participar en el proceso de elaboración del Ordenamiento Territorial y su incidencia en el Estado Parcelario.
42. Elaborar e interactuar en equipos multidisciplinarios para la formulación de planes de ordenamiento territorial.
43. Participar en el estudio y elaboración de intervenciones para la creación, ampliación y reestructuración de núcleos urbanos, planes estratégicos territoriales, planes reguladores y/o códigos de planeamiento. Interactuar en equipos multidisciplinarios en temas ambientales y planes de manejo de éstos.
44. Identificar, determinar, medir, verificar, ubicar y georreferenciar, representar, documentar por mensuras las concesiones mineras, a efectos de su registración en el catastro minero.
45. Crear, dirigir y gestionar proyectos relacionados a las actividades que requieran sus saberes y competencias.
46. Liderar y participar en programas, proyectos y líneas de investigación en el ámbito de la Agrimensura y disciplinas relacionadas.
47. Ejercer actividades de docencia en contextos de educación formal tanto pública como privada, en capacitación no formal y educación informal, relacionados con la Agrimensura.
48. Participar a través de las múltiples posibilidades de actuación del agrimensor en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).